

## INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 4 de febrero de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas el 2 de febrero de 2021, en la Edición Extraordinaria, y el 3 y 4 de febrero de 2021 en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- El 2 de febrero de 2021 se publicó la Resolución Jefatural N° 000022-2021-JN/ONPE, norma que incorpora al embarazo y a la lactancia como causales para la excusa al cargo de miembro de mesa para las Elecciones Generales 2021.
- El 3 de febrero de 2021 se publicó el Decreto de Urgencia N° 012-2021, norma que establece medidas extraordinarias en el marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID-19, para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud.
- El 3 de febrero de 2021 se publicó la Resolución Ministerial N° 158-2021/MINSA, norma que aprueba el Listado de Procedimientos Médicos y sanitarios del Sector Salud del Documento Técnico denominado “Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud”, así como los procedimientos médicos y sanitarios correspondientes a la vacuna contra el COVID-19.
- El 3 de febrero de 2021 se publicó la Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA, norma que modifica el rubro “Fases de Vacunación” contenido en el Documento Técnico denominado “Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19”, aprobado con Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA; y, a la vez, aprueba la Directiva Sanitaria N° 129 -MINSA/2021/DGIESP, referida a la vacunación contra el COVID-19 en el Perú.
- El 4 de febrero de 2021 se publicó el Decreto de Urgencia N° 013-2021, norma que establece medidas extraordinarias para financiar los mayores gastos derivados de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 durante el Año Fiscal 2021.
- El 4 de febrero de 2021 se publicó el Decreto de Urgencia N° 014-2021, norma que establece medidas extraordinarias y urgentes para la contratación de la provisión de conectividad a la población rural y de lugares de preferente interés social y su acceso a servicios públicos de telecomunicaciones en el marco de la Emergencia Nacional por el COVID-19.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.